

SECRETARÍA DE GOBIERNO DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Cíudad de México, a 13 de enero de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/013/2020

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SEDEMA/AA-EL/0003/2020 de fecha 7 de enero de 2020, signado por el Ing. Juan Fernando Rubio Quiroz, Asesor "A" y de Enlace Legislativo en la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOSA/CSP/2559/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ

DIRECTOR GENERAL JURÍDICO

Y DE ENLACE LEGISLATIVO

ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

LEGITATURA
CONDINACIÓN DE SERVICION
PARLAMENTARIOS
COLO:

14/0/2020

LBAL





2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria Ciudad de México, a 07 de enero de 2020 Oficio número: SEDEMA/AA-EL/0003/2020

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría del Gobierno

Calle Fernando de Alva Ixtlixochitl número 185, esquina Avenida San Antonio Abad, Colonia Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820

PRESENTE

En atención al oficio SG/DGJYEL/PA/CCDMX/644/2019, por el cual esa Dirección solicita que esta Autoridad haga llegar a la Secretaría de Gobierno la información que sea necesaria para estar en condiciones de atender lo requerido mediante oficio MDPPOSA/CSP/2559/2019, suscrito por la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, por medio del cual se requiere lo siguiente:

> "Primero.- Se exhorta de manera respetuosa a la Dra. Marina Robles García, Secretaria de Medio Ambiente de la Ciudad de México, para que informe a esta soberanía sobre lo siguiente.

- 1. Los puntos en donde se está llevando a cabo el triturado o proceso para reciclar el escombro en la Ciudad de México, la cantidad y el tipo de reciclado que se está procesando mensualmente en cada punto.
- 2. La ubicación en dónde se puede obtener el material reciclado especificando el tipo de material que se puede adquirir en cada lugar.
- 3. Los lugares de los cuáles se puede disponer de escombro con el fin de que este sea sometido a un proceso de reciclado.

Segundo.- Se exhorta de manera respetuosa a la Dra. Marina Robles García, Secretaria de Medio Ambiente de la Ciudad de México, para que realice campañas permanentes de difusión y promoción de reciclaje de escombro, así como del uso de

materiales provenientes del reciclado de la construcción." (Sic)

Página 1 de 3

O S ENE. ZOZO DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO 10:43 Sobel RECIBIDO HORA CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS



En mi carácter de Enlace de la Secretaría del Medio Ambiente con ese Órgano Legislativo, hago de su conocimiento que, de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental, mediante oficio **SEDEMA/DGEIRA/SAJAOC-SUB/0784/2019**, dentro del ámbito de sus atribuciones conferidas en el artículo 184 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; en la presente administración se han realizado las siguientes acciones:

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 6 fracción de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 fracción II de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal; el día seis de septiembre de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el "Aviso por el que se da a conocer la convocatoria para el registro de los interesados en formar parte del Grupo de Trabajo Proyecto de Norma Ambiental para el Distrito Federal PROY-NADF-RNAT-2019, que establece la clasificación y especificaciones de manejo para residuos de la construcción y demolición en la Ciudad de México, que deben considerarse durante la generación, recolección, transporte, aprovechamiento o disposición final", así, en cumplimiento de lo determinado en dicho aviso, el día dos de octubre del año que corre, en coordinación con la Secretaría de Obras y Servicios, quedó debidamente conformado dicho Gripo de Trabajo, el cual se encuentra integrado por diversos actores, incluidas Cámaras y Asociaciones relacionadas con la Industria de la Construcción.

Asimismo, se destaca que dicho Grupo de Trabajo se encuentra trabajando en una mesa de diálogo para realizar el proyecto de norma que tendrá como objeto primordial: impulsar el uso de agregados reciclados de manera intensiva en las obras públicas y privadas que se realicen en la Ciudad de México.

Aunado a lo anterior, se destaca que esta Dirección General para las autorizaciones otorgadas con motivo de las evaluaciones de impacto ambiental, se solicita a los responsables de las obras y/o actividades sustituir materiales vírgenes por materiales reciclados para las obras de las bases de las guarniciones, bordillos y banquetas, plantillas y firmes de concreto que se contemplan en los proyectos.



Con lo anterior, se pretende realizar la búsqueda de alternativas de tratamiento de los residuos que se generan con motivo de los programas, actividades y/u obras que se realizan en la Ciudad de México, a fin de disminuir la contaminación ambiental a través del reciclaje y reutilización de materiales provenientes de escombros para mejorar la calidad de vida de los habitantes de esta Ciudad además de impulsarse un nuevo proceso de producción de materiales reutilizados.

Finalmente, se comunica que actualmente se están realizando las modificaciones a los Lineamientos generales y mecanismos aplicables al procedimiento de registro y autorización de establecimientos mercantiles, de servicios y/o unidades de transporte relacionados con el manejo con el manejo integral de residuos sólidos urbanos y/o de manejo especial de competencia local que operen y transiten en la Ciudad de México, lo anterior, con el objeto de mejorar la vigilancia de la gestión integral de los residuos sólidos urbanos que se generen por la realización de obras de demolición y construcción, entre otras actividades.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ASESOR A - ENLACE LEGISLATIVO

ING. JUAN FERNANDO RUBIO QUIROZ

C.c.c.e.p. Dra. Marina Robles García. Secretaria del Medio Ambiente. Presente. copias@sedema.cdmx.gob.mx
C.c.c.e.p. Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez. Secretaria de Gobierno. Presente. gobiernosecretaria5@gmail.com
JFRO/mla

Folio SAD 19-009536